ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS SUBSANACIONES Y LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 (2023/1213213. SGT007/24).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dª. María Mercedes Olivera Sánchez, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. Carmen Benítez García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. Raquel María Cerezo García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dª. M.ª José Machuca Pimentel, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:30 horas, del día 8 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio de las subsanaciones y la apertura del sobre electrónico n.º 3 del procedimiento abierto convocado para la contratación del "Servicio de limpieza del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, y del edificio de Archivo, calle Gramil 86, Sevilla" (Expte. 2023/1213213. SGT007/24).

A las 9:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por las empresas SOLDENE, S.A., CLEANMART, S.L., OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. y BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. a las que se les solicitó la subsanación de los defectos observados en el sobre número 1 por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.

Se accede al expediente a través de SiREC-Portal del Gestor y se comprueba que las citadas empresas han presentado en plazo la documentación para la subsanación. A continuación, se

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	09/04/2024	PÁGINA 1/5
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm54SHHLJUD7N25WAVGB53NP6HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

procede a su examen, constatando que subsanan los defectos observados y, en consecuencia, SOLDENE, S.A., CLEANMART, S.L., OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. y BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L., son admitidas a la licitación.

A continuación, tiene lugar la apertura de los sobres número 3, por el siguiente orden:

1. EULEN, S.A.:

- Proposición económica: 1.917.551,28 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a poner a disposición del servicio una bolsa de 300 horas de personal en horario de mañana, tarde o noche, das laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

2. ELEROC SERVICIOS, S.L.:

- Proposición económica: 1.833.538,85 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete, a que en caso de resultar adjudicatario aportar una bolsa de horas extra de personal de vigilancia en horario de mañana, tarde o noche, das laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir las necesidades extraordinarias del servicio, de 300 horas extraordinarias, a desarrollar en el periodo del contrato.

3. SOLDENE, S.A.:

- Proposición económica: 2.011.733,52 IVA excluido.

-Bolsa de horas de personal: se compromete a adscribir al servicio 300 horas extraordinarias de personal, en horario de mañana, tarde o noche, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

4. CLEANMART, S.L.:

- Proposición económica: 2.126.879,88 IVA excluido.

-Bolsa de horas de personal: se compromete, bajo su responsabilidad personal a: La puesta a disposición de bolsa de horas de personal, en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio: 300 horas adicionales.

5. OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.:

- Proposición económica: 1.886.951,69 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a una bolsa de horas de 300 horas extraordinarias a desarrollar en el periodo del contrato en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	09/04/2024	PÁGINA 2/5
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm54SHHLJUD7N25WAVGB53NP6HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:

- Proposición económica: 1.967.271,38 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a la puesta a disposición del servicio de una bolsa de 300 horas extraordinarias, en horario de mañana, tarde o noche, das laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, a desarrollar en el periodo del contrato.

7. SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.:

- Proposición económica: 1.884.840,29 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete, a cubrir necesidades extraordinarias del servicio objeto del contrato, a desarrollar en el periodo del contrato, en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, con el siguiente número de horas de personal: 300 horas.

8. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL, S.A.:

- Proposición económica: 1.878.860,03 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a la siguiente propuesta de horas de personal, en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, a desarrollar en el periodo del contrato: Realización de 300 horas.

9. PROINTAL, S.L.:

- Proposición económica: 2.080.457,18 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: propone una bolsa de 300 horas de personal, en horario de mañana, tarde o noche, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio a desarrollar en el periodo del contrato.

10. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.:

- Proposición económica: 2.098.244,14 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a realizar las mejoras que a continuación se ofrecen: 1.- Bolsa de horas 300 HORAS de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsable del contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. IMPORTE: 3830,09 €/AÑO.

11. ALTHENIA, S.L.U.:

- Proposición económica: 1.870.261,72 IVA excluido.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	09/04/2024	PÁGINA 3/5
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm54SHHLJUD7N25WAVGB53NP6HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Bolsa de horas de personal: se compromete a: Ofrecer una bolsa de horas de hasta 300 horas extraordinarias de personal en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, a desarrollar en el periodo del contrato.

12. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.:

- Proposición económica: 1.109.833,91 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete, aportar una bolsa de 300 horas extra de personal, en horario de mañana, tarde o noche, das laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, a desarrollar en el periodo del contrato.

13. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.:

- Proposición económica: 1.893.000,00 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete a la realización de las siguientes Mejoras de servicio, en sentido más favorable para el servicio: 1.- Bolsa 300 de personal, en horario de mañana, tarde o noche, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

14. BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.:

- Proposición económica: 2.195.158,45 IVA excluido.

- Bolsa de horas de personal: se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, una bolsa de horas de 300 horas en la ejecución del contrato .

A continuación, se procede a comprobar si las ofertas económicas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el anexo I-apartado 8 del PCAP. Realizados los cálculos, se observa que la oferta económica de SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L. incurre presuntamente en anormalidad, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluidas las ofertas que superan dicha media en más de 10 unidades porcentuales. Siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 1.682.440,80 euros.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles.

De este modo, hasta tanto no se resuelva el incidente de la oferta anormalmente baja la mesa de contratación no procederá a valorar los criterios de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	09/04/2024	PÁGINA 4/5
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm54SHHLJUD7N25WAVGB53NP6HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:45 horas del día 8 de abril de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

V°B° EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: María José Machuca Pimentel.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	09/04/2024	PÁGINA 5/5
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm54SHHLJUD7N25WAVGB53NP6HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	